

INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 144 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, RESPECTO DE ENCUESTAS ELECTORALES.

Sesión Ordinaria

Conforme a lo dispuesto por el artículo 144 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, la Secretaría Ejecutiva rinde al pleno del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, el informe respecto de la publicación de Encuestas Electorales en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

1. Con fecha seis de septiembre de 2021, el Presidente del Consejo General de este Instituto, en sesión especial, declaró formalmente el inicio del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, para la elección a la Gubernatura del Estado de Oaxaca, que se rige por el Sistema de Partidos Políticos.
2. A partir de la declaratoria de inicio del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 154 numeral 3 y 4 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, así como el artículo 143 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, la Unidad Técnica de Comunicación Social de este Instituto, realizó un monitoreo de publicaciones impresas en los principales medios de comunicación de circulación local, sobre las Encuestas Electorales por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación.
3. De los resultados del monitoreo de medios impresos, en materia de Encuestas Electorales, sondeos de opinión y conteos rápidos no institucionales, que se realizó del **27 marzo al 27 de abril del 2022**; esta Secretaría informa que se registraron tres publicaciones en medios impresos de las cuales todas son encuestas electorales. La primera el día 01 y 04 de abril, en el medio impreso **El Imparcial** titulada "*Encuesta sobre preferencias electorales en el Estado de Oaxaca*" realizada por la empresa De las Heras Demotecnia 2.0 S.A de C.V.; la segunda publicada el 03 de abril, en el medio impreso **Noticias** titulada "*Encuesta sobre preferencias electorales en el Estado de Oaxaca*" realizada por la empresa De las Heras Demotecnia 2.0 S.A de C.V.; y la tercera publicada el 06 de abril, en el medio impreso **El Financiero** titulada "*Encuesta telefónica sobre preferencias electorales en el Estado de Oaxaca*" realizada por la empresa **El Financiero**. Dichas encuestas tiene como objetivo dar a conocer la intención del voto para las elecciones a la gubernatura para la jornada electoral de junio de 2022.
4. Mientras que se registraron treinta publicaciones en medios digitales de las cuales todas son encuestas electorales. Con fecha 22, 25, 29 de marzo, 01, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 de abril la empresa **Massive**

Caller realizó una “**Encuesta Telefónica Estatal para conocer la intención de voto para elegir a la Gobernadora o Gobernador de Oaxaca**”; el 27 de marzo, 04, 11, 18 y 25 de abril la empresa **Demoscopia Digital** publicó la encuesta “**Intención de voto elección gobernador**”; el 30 de marzo, 04, 11 y 19 de abril la empresa **C&E Campaigns & Elections México** publicó la encuesta “**Destino Oaxaca 2022**”; el 31 de marzo y 13 de abril la empresa **La Encuesta Mx** publicó una encuesta sin nombre sobre las elecciones a la gubernatura; el 31 de marzo la empresa **De las Heras Demotecnia 2.0 S.A de C.V.**, publicó la “**Encuesta sobre preferencias electoral en el Estado de Oaxaca**”; el 01 de abril la empresa **Factometrica** publicó la encuesta “**Rumbo a la gubernatura 2022**”; el 02 de abril la empresa **Cripeso** publicó la encuesta “**Rumbo a la gubernatura 2022**”; 21 de abril la empresa **Estimma Midiendo Impactos** publicó la encuesta “**Gubernatura 2022**”; las cuales fueron publicadas en medios digitales.